PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DE EXÁMENES A LAS FAMILIAS

1. Los progenitores del alumno/a podrán solicitar una copia del examen en Secretaría **los miércoles, de 09:00 a 10:00 y de 16:00 a 17:00.**

2. Los progenitores deberán presentar una solicitud **para cada uno de los exámenes**, mediante la instancia preparada a tal efecto por el centro.

3. Las solicitudes se podrán presentar **el miércoles siguiente a la revisión de la prueba en clase** y a la comunicación de la calificación al alumno/a, **o el miércoles posterior a ese primer miércoles**, salvo en el caso de las calificaciones de la evaluación final (*e. g*.: si la nota se ha comunicado entre el miércoles 12 y el martes 18 de octubre, la familia podrá presentar la solicitud el miércoles 19 o el miércoles 26, en el horario previsto). No se admitirán solicitudes después de ese plazo.

4. La recogida de las copias se realizará **el miércoles siguiente a la presentación de la solicitud** en el mismo horario de Secretaría.

5. Las copias de los exámenes tendrán un coste de **0,05 € por página**, que deberán abonarse en el momento de recogerlas.

6. Las observaciones y correcciones del profesor deben resultar legibles en el documento que se entrega a las familias.

7. Las copias de los exámenes son para **uso exclusivo del alumno/a y de sus progenitores** y no se podrán facilitar a terceras personas.

8. La autoría intelectual de las pruebas pertenece al profesorado que las ha diseñado; por ello, no se podrán hacer otras copias, ni fotografiarlas, ni compartirlas por ningún medio digital, ni subirlas a ninguna plataforma digital o red social. Con la firma de solicitud y recepción de las pruebas el o la firmante acepta este punto del reglamento.

9. En el caso de la **evaluación final**, se seguirá el procedimiento establecido en los arts. 9-16 de la OF 49/2013: los progenitores deberán solicitar una reunión con el profesor de la asignatura para revisar los instrumentos de evaluación que han servido para obtener la calificación. A partir de la comunicación oficial de la nota final, dispondrán de dos días para reclamar esta decisión, por escrito y ante la Dirección del centro.

17-10-2026